

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

16050 *ORDEN DEF/2287/2003, de 4 de agosto, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Muñoz Muñoz como Jefe de Estado Mayor del Mando Regional Sur.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Jefe de Estado Mayor del Mando Regional Sur (Sevilla) al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Muñoz Muñoz.

Madrid, 4 de agosto de 2003.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

16051 *ORDEN ECD/2288/2003, de 24 de julio, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias se nombra funcionario de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Manuel José Fernández Alonso.*

Por Resolución de 2 de junio de 2003 (BOPA del 21 de junio), de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el procedimiento selectivo de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Resolución de 10 de mayo de 2000 (BOPA de 17 de mayo) a D. Manuel José Fernández Alonso, aspirante, que había sido declarado «no apto», según Resolución de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (B.O.E del 30), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a D. Manuel José Fernández Alonso, especialidad: Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, con Número de Registro de Personal 1142083713 A0590, Documento Nacional de Identidad 11420837 y una puntuación de 6,1703.

Segundo.—El Sr. Fernández Alonso, se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2003.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de julio de 2003.—La Ministra, P. D. (O. M. 1-2-2001 (B.O.E. del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16052 *ORDEN TAS/2289/2003, de 30 de julio, por la que se resuelve concurso específico C/108, para la provisión de vacantes en el Fondo de Garantía Salarial.*

Por Orden TAS/ 1261/2003 de 14 de mayo, (Boletín Oficial del Estado del 23) se convocó concurso específico C/108 para la cobertura de vacantes en el Fondo de Garantía Salarial.

Prevía la tramitación prevista en el Capítulo II del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el baremo establecido y vista la propuesta recogida en las actas de la Comisión de Valoración determinada en las citadas bases,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda:

Primero.—Resolver la convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo adjunto, a los funcionarios que en el mismo se determinan.

Segundo.—Declarar desiertas las plazas siguientes: